



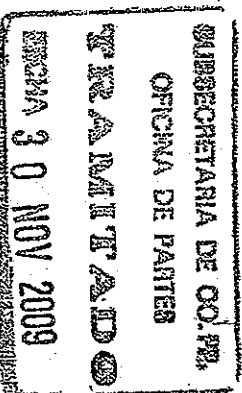
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 734, Región  
Metropolitana Concesiones.  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Balaz con Fisco de Chile", causa rol  
N° C-5631-2004, del 3° Juzgado Civil  
de San Miguel.

SANTIAGO, 30 NOV 2009

N° 2230

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 950 de  
29 de agosto de 2003, la Resolución N°  
1600 de 30 de octubre de 2008, de la  
Contraloría General de la República, el  
D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto  
refundido, coordinado y sistematizado de  
la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de  
Defensa del Estado N° 935 de 30 de  
septiembre de 2009, y lo informado por  
la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 6446 de  
28 de octubre de 2009.



### DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de  
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio  
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada  
de primera instancia, del 3° Juzgado Civil de San  
Miguel, de 11 de agosto de 2008, y de la Ilustrísima  
Corte de Apelaciones de San Miguel, de 02 de  
enero de 2009, dictadas en los autos caratulados  
"Balaz con Fisco de Chile", causa rol N° C-5631-  
2004, en cuanto deberá pagarse a don AURELIO  
HUMBERTO BALAZS TAGLE, o a quien sus  
derechos represente, la suma única y total de  
\$4.792.682. Deberá actualizarse dicha suma,  
calculando los reajustes respectivos de la  
indemnización entre Julio de 2009 y la fecha de su  
pago efectivo.

N° Proceso: 3364873

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

= 2 =

**CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$4.792.682, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



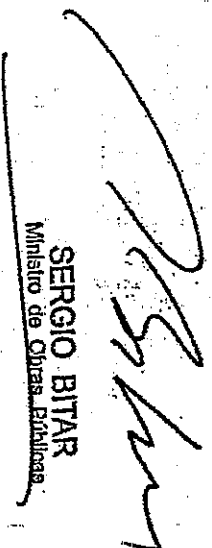
**ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4°

**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo; con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$6.270.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas